DNCP/DNC N° 33248/2016

Asunción, 09 de Noviembre de 2016

Señor
Abg. Silvio Estigarribia
Director de la UOC
Dirección Nacional de Transporte
PRESENTE:

REF: ID 317802 – LPN "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD" - Expediente: 331.553 – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Establecer correctamente los plazos en la IAO 19.1 y 20.2 (e) de acuerdo a las indicaciones del PBC estándar.
- Establecer correctamente el mecanismo de evaluación para los consorcios para la Experiencia y Capacidad Técnica. Recordamos que para la experiencia y capacidad a los consorcios deben considerarse en forma conjunta.
- En relación a los contratos indicar que podrán ser de instituciones públicas o privadas.
- En la IAO 33 se observa que se requieren muestras para los Lotes 1 al 4, sin embargo, en la página 10 se menciona que si no se presentara las muestras requeridas de los Lotes 1 y 2 en el plazo establecido serán descalificadas. Al respecto, falta mencionar lo correspondiente al Lote 3 y 4.
- Recordamos que el plazo de entrega debe correr a partir de la recepción de la orden de compra.
- En la CGC 13.1, falta indicar el procedimiento para la solicitud y aprobación del reajuste.
- En relación a la presentación, consultamos si es correcto la presentación en cajas para las impresiones?

Dennis Noa
Técnico Verificado
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR